

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 285/1985, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Eladia Moreno Negrín, con domicilio en calle Cura Gordillo, número 3, Telde; don Leopoldo Martín Castro, con domicilio en calle Cura Gordillo, número 3, Telde; doña Elsa Cuyas Ortega, con domicilio en calle Constantino, número 2, Las Palmas de Gran Canaria; don Carlos González Gil, con domicilio en calle Constantino, número 2, Las Palmas de Gran Canaria; don Carmelo Zerpa Zerpa, con domicilio en calle Eufemiano Jurado, número 11, 5.º, Las Palmas de Gran Canaria; doña Carmen Sánchez Ramírez, con domicilio en calle Molino de Fuego, número 2, Telde; don Pedro Zerpa Zerpa, con domicilio en calle Molino de Fuego, número 2, Telde; doña Antonia Molina Vega, con domicilio en calle Mariucha, número 7, 4.º, izquierda, Las Palmas de Gran Canaria, y don Juan José Santana Bordón, con domicilio en calle Mariucha, número 7, 4.º, izquierda, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados declarados en rebeldía, del señalamiento de las subastas acordado en los autos de referencia, caso que no pudieran ser hallados personalmente.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle La Pelota, de esta ciudad, y número de cuenta 3475000017028585, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Edificio que consta de sótano, planta baja, primera y segunda, construido sobre la parcela número 59 y 77, sita en el cortijo de Las Palmas, término municipal de Telde, que ocupa una superficie de 181 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcelas números 58 y 76 de la urbanización; al sur, con parcela número 60, de don Miguel Ascanio Cabrera; naciente, con calle Hurtado de Mendoza, y poniente, con carretera C-814, que conduce desde Arucas a Telde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.303, libro 517, folio 89 vuelto, finca 43.373, inscripción tercera. Su valor a efectos de subasta es de 18.350.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—48.122.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.272/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José A. Trujillo González y doña Manuela Brenes Martín y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente en la cantidad de lote 1: 3.925.900 pesetas; lote 2: 13.720.000 pesetas, y lote 3: 1.899.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 25 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre próximo, y hora de las diez.

En tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1: Bungaló número A65, en el plano general 112, de una sola planta, construido sobre la parcela A del conjunto «Los Arcos», del lote 42 de la ampliación de playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 35,69 metros cuadrados. Inscrita en el número 1.681, folio 67, tomo 1.277, libro 344, de San Bartolomé de Tirajana. Valor de tasación: 3.925.900 pesetas.

Lote 2: Vivienda señalada con la letra C, en la planta octava alta del edificio. Ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados en su área perimetral cerrada, los cuales representan 140 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Inscrita al folio 81 del libro 129 de la sección 3.ª, inscripción 7.ª de la finca número 11.412 del tomo 1.868. Valor de tasación: 13.720.000 pesetas.

Lote 3: Una ciento veinticuatroava parte de un local destinado a aparcamientos, sito en el tercer sótano del edificio. Ocupa una superficie construida de 4.710 metros cuadrados. Inscrita al folio 39 del libro 54 de la sección 3.ª, inscripción 163 de la finca número 5.463 del tomo 175. Valor de tasación: 1.899.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.121.

RUBI

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 31/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará, por primera vez, el día 5 de septiembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez, el día 29 de septiembre de 1995, y por la tercera vez, el día 27 de octubre de 1995, siempre a las diez horas,

las fincas que más adelante se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es de 70.000.000 de pesetas para cada una de las fincas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa número 5. Vivienda unifamiliar con frente a calle sin nombre, que une la prolongación de avenida Villadelprat con la prolongación de la calle Villa. Registral número 29.100.

Casa números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Cada una de ellas es una vivienda unifamiliar con frente a calle sin nombre, que une la avenida Villadelprat con la prolongación de la calle Villa, sin número. Fincas registrales números 29.112, 29.114, 29.116, 29.118, 29.120, 29.122, 29.124 y 29.126.

Casa número 19. Vivienda unifamiliar con frente a la prolongación de la calle Villa, sin número. Registral número 29.128.

Casa números 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 32. Cada una de ellas es una vivienda unifamiliar con frente a la prolongación de la calle Villa, sin número. Fincas registrales números 29.130, 29.132, 29.134, 29.136, 29.138, 29.140, 29.142, 29.144, 29.146, 29.148, 29.150 y 29.154.

Casa número 31. Vivienda unifamiliar con frente a la prolongación de la calle Villa, sin número. Registral número 29.152.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente, que firmo, en Rubí a 17 de julio de 1995.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—48.045.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 253/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra la entidad «Manuel González Rodríguez, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, y en la que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 6 de septiembre próximo; para la segunda el día 2 de octubre próximo, y para la tercera el día 31 de octubre próximo, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, my bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Manuel González Rodríguez, Sociedad Limitada».

Bien objeto de subasta

Urbana: Complejo industrial, sito en Riomao o Redomeira, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, compuesta por las siguientes edificaciones: 1. Nave industrial, mide unos 440 metros cuadrados, y está compuesta de sótano, bajo, primera planta y buhardilla. El bajo y la primera planta ocupan 240 metros cuadrados cada uno de ellos y la buhardilla 80 metros cuadrados. 2. Nave industrial, mide una 340 metros cuadrados, compuesta de sótano, bajo y dos plantas. El sótano mide 340 metros, el bajo y las primera y segunda plantas ocupan 370 metros cuadrados. Forma todo un conjunto que con el terreno unido mide unos 2.253 metros cuadrados y linda: Norte, Juan Santamaría; sur, herederos de Manuel González Rodríguez y carretera a Peinadir; este, Manuel Lago y calle en proyecto, y oeste, herederos de Manuel González Rodríguez y camino de Laxe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 723 de Vigo, folio 118, finca número 45.256, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 72.510.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—48.117.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos, en funciones en el número 2,

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 108/1993, seguidos a instancia de doña María Amparo Tobar Conde contra doña Pilar María García García y otro, sobre salarios, se ha acordado en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la referida aprendiada:

Urbana: Vivienda piso tercero, puerta primera, mano derecha de la casa número 5, de la barriada Juan XXIII. Mide 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al folio 174, tomo 3.777, libro 444, inscripción quinta, finca número 17.717.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.
Vehículo «Citroën» AX-GT, matrícula BU-6076-L.

Valorado en 550.000 pesetas

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

La primera subasta, el 31 de octubre de 1995, la segunda subasta el 26 de noviembre de 1995 y la tercera subasta el 28 de diciembre de 1995.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación antes indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que no cubran el tipo indicado y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja de 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante el adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de las subastas en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—No se admitirán cesiones del remate a tercer, salvo lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Dado en Burgos a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Barros Gómez.—El Secretario.—47.268-E